



Escuela de Estudios Judiciales
Sistema de Gestión de Calidad
FO-EEJ-69

Versión: 02

Guatemala, 09 de febrero de 2026
Oficio No. 251-2026/SERV/Norma Anleu

Doctor
Ángel Elizandro Brito Pujols
Director de la Escuela Nacional de la Judicatura
Secretario General de la RIAEJ
Su Despacho

Respetable Señor Secretario General:

De manera atenta me dirijo a usted, deseando que sus labores se estén desarrollando exitosamente. Asimismo, en atención al Oficio No. 214-2026/SERV/Norma Anleu de fecha 06 de febrero del presente año en relación a los programas certificados en la Norma de Calidad RIAEJ NCR 1000:2015 vigentes, así como las certificadas en Programas en la Norma de Calidad RIAEJ NCR: 2019, me permito solicitar respetuosamente que no sea incluido en el proceso de reevaluación el siguiente programa:

Programa de Formación Inicial para los Órganos Especializados en Delitos de Femicidio y otras Formas de Violencia contra lo Mujer	• XIII Programa de Formación Inicial de los Órganos Especializados en Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer (2022)
--	---

Sin otro particular, me suscribo del Señor Secretario con altas muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


M.A. Saúl Estuardo Reyes Valenzuela
Encargado del Despacho



Escuela de Estudios Judiciales
"Formación para la Justicia y la Paz"

Reacreditación internacional norma de calidad RIAEJ NCR 1000:2019